

Santa Rosa, 11 de abril de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

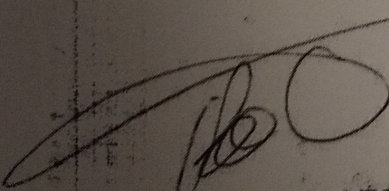
**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

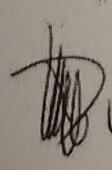
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/04/2023 acta Nro.07/23, aprobó la reparación de tractor cortacesped.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/04/2023 acta Nro.07/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "TALLER JIMENA (Jorge Eduardo Garrido)" de \$ 21.000 I.V.A. Incluido.-

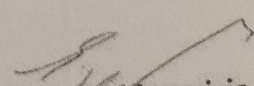
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 21.000 I.V.A. Incluido a la empresa " TALLER JIMENA (Jorge Eduardo Garrido)", RUT. 150359060016 por el concepto de reparación de tractor cortacesped, con fondos del FIGM, Literal A, rubros 198 y 272.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
Verónica Perdomo.  
Concejal.  
MPIO. SANTA ROSA

  
Enrique Marquisio  
Concejal

